

ARTÍCULO 5

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

- Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI/ NIE de todos los miembros adultos de la unidad familiar o documentos acreditativos de su personalidad, del representante y documento acreditativo de dicha circunstancia.
- Fotocopia del libro de familia o documento que legalmente lo sustituya. Este requisito no será necesario en caso de unidad familiar unipersonal.
- Autorización al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para acceder a los datos del Padrón, a los datos del Catastro, a los datos sobre los impuestos municipales, a los datos de la AEAT y Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS).
- Declaración Responsable de compromiso de mantenimiento de Actividad hasta 31/12/2022.
- Fotocopia de la declaración de IRPF o Certificado de Imputaciones, en caso de no tener obligación de presentar IRPF, de todos los miembros adultos de la unidad familiar del ejercicio 2020.
- Relación de facturas o ingresos firmada del ejercicio 2019 y 2020, con expresión del total anual facturado en cada ejercicio. Este requisito no será exigible para la modalidad establecida en el art. 4 h) b) de las presentes bases.
- Fotocopia de los pagos trimestrales a Hacienda: último trimestre 2019 y último trimestre 2020. Este requisito no será exigible para la modalidad establecida en el art. 4 h) b) de las presentes bases.
- Resolución de alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
- Ficha de Terceros del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Todas las fotocopias de la documentación aportadas deberán ser acompañadas de sus originales para ser comprobadas por el Registro de Entrada.